



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0059238/2011

VISTO:

la solicitud de prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por la Lic. **Luciana Samamé**, y

CONSIDERANDO:

Que su pedido, debidamente fundamentado, está avalado por el Director y el Co-Director de Tesis;

Que el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Filosofía recomienda conceder la prórroga solicitada, por un año, a partir del día de la fecha;

Que la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 380/04 (Reglamento para las Carreras de Doctorado) establece lo siguiente en su Art. 25: *"Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Director, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado y la Secretaría de Postgrado"*;

Que en sesión de fecha 09 de Abril de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. CONCEDER a la Licenciada **LUCIANA SAMAMÉ** una prórroga extraordinaria de un año a partir del día de la fecha, para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema *"Metafísica, pesimismo y Praxis. Investigación sobre los presupuestos, alcance y sentido de la reflexión eudemonológica en Schopenhauer"*.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **54**

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES